



UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA

RECTORADO
Relaciones Universitarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES

El Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Ricardo Palma ofrecido a alumnos internacionales de grado, es **presencial**. Esto significa que el alumno debe asistir de manera regular a todas las clases de las asignaturas en las que se matriculó, comprometiéndose además a cumplir con el régimen y cronograma académicos.

La no asistencia a clases conlleva penalidades que van desde una menor calificación en la evaluación de los cursos, hasta su restricción para rendir las evaluaciones finales por haber alcanzado el límite de insistencias. En general, se considera como máximo de inasistencias el 30% del total de horas dictadas o desarrolladas, que incluye clases teóricas, prácticas, visitas o trabajos de campo, de laboratorio u otras modalidades definidas por cada docente en el sílabo de la asignatura correspondiente.

No hay excepciones aplicables a los estudiantes internacionales, quienes deben seguir el mismo régimen académico que los alumnos nacionales.

También es importante tomar en consideración que está prohibido por ley, desempeñar labores remuneradas en el Perú, durante su permanencia como alumno de intercambio, ya que su condición es la de estudiante internacional o eventualmente como turista, de acuerdo a su visado de ingreso al país,.

Para la postulación al Programa de Movilidad Estudiantil, deberá existir un convenio bilateral suscrito y vigente entre la Universidad Ricardo Palma y la universidad de procedencia del estudiante. Quedan exceptuadas aquellas universidades adheridas a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, y su Programa de Movilidad Estudiantil PAME-UDUAL.